OBIERNO DE CHILE ISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA Prov. de LIMARI rtamento de Extranjería

nt.: 2759697

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 617

OVALLE, 19/07/2011

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Grimalda CALIZAYA APAZA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Grimalda CALIZAYA APAZA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MARIA ALEJANDRA KOTESKY MONTENEGRO.

FECHA INICIO: 19/07/2011 FECHA VENCIMIENTO: 19/11/2011

PROVI

GOBERNADORA

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO

MJDL/AGR]19/07/2011

RIBUCION: nisterio del Interior licía de Investigaciones